

Ibagué, Tolima. 26 de Mayo de 2025

SEÑOR.
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
CC. 19.395.114
notificaciones@gha.com.co
E.S.M.

Asunto: Respuesta a la petición radicada el 16 de mayo de 2025, de forma digital con asunto "DERECHO DE PETICIÓN ART 23 C.N. SOLICITUD DE HISTORIA CLINICA - LIZZ GALIDIA RODRIGUEZ ARGUELLO CC 28758002 // BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025-00061 // CEFZ

Estando dentro del término legal para hacerlo se procede a dar respuesta a la solicitud de la referencia en los siguientes términos.

SOCIEDAD NSDR SAS es una empresa cumplidora de las normas legales vigentes, siendo así las cosas es preciso mencionar que la Historia Clínica es un documento privado sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por el titular de la misma, por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos en la Ley.

Derivado de su solicitud, y teniendo en cuenta las normas legales vigentes y aplicables para el acceso a la Historia Clínica, estando dentro de la oportunidad para contestar se informa que se remitió lo requerido al despacho judicial en aras de garantizar a la autoridad judicial el acceso a la información sin incurrir en incumplimiento de la ley de protección de datos personales.

De esta manera damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,



DIANA MAYELI ROCHA CAICEDO
Gerente
Clínica Nuestra – Sede Ibagué
Pbx. (8) 2640010 Ext. 606
Respuesta Proyectada:
J. A. H. A.
Abogada

Cali

Calle 10 N° 33-51
Barrio Colseguros
Pbx (602) 600 9404

Cartagena

Cra 71 N°31-85
Barrio Santa Lucía
Pbx (305) 691 0981

Ibagué

Cra 10 Sur Calle 68A-70
Glorieta Varsovia
Pbx (805) 264 0010